



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE
INSTITUT VALENCIÀ DE
COMPETITIVITAT EMPRESARIAL

UNIO EUROPEA
Fons Europeu de
Desenvolupament Regional
Una manera de fer Europa

CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS
DEL PAÍS VALENCIANO
Plaza Nàpoles y Sicília, 5
46003 Valencia



INSTITUTO VALENCIANO DE
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
Registre General

Data

16 JUL. 2018

EIXIDA N.º

1273

València, 13 de julio de 2018

Asunto: remisión del proyecto de Orden por el que se modifica la Orden 27/2016, de 25 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de I+D e innovación empresarial.

A los efectos de lo previsto en el artículo 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos, adjunto le remito el proyecto de Orden por el que se modifica la Orden 27/2016, de 25 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de I+D e innovación empresarial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, el procedimiento de elaboración del proyecto normativo se va a tramitar por vía de urgencia, por lo que el plazo para la presentación de alegaciones será de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito.

LA DIRECTORA GENERAL DEL IVACE

Júlia Company Sanus





GENERALITAT
VALENCIANA



Una manera de fer Europa

CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL VALENCIANA (CEV)
Plaza Conde de Carlet, 3
46003 València



Data 16 JUL. 2018

EIXIDA N.º 1274

València, 13 de julio de 2018

Asunto: remisión del proyecto de Orden por el que se modifica la Orden 27/2016, de 25 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Valenciano de Competitivitat Empresarial (IVACE) en materia de I+D e innovación empresarial.

A los efectos de lo previsto en el artículo 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos, adjunto le remito el proyecto de Orden por el que se modifica la Orden 27/2016, de 25 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Valenciano de Competitivitat Empresarial (IVACE) en materia de I+D e innovación empresarial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, el procedimiento de elaboración del proyecto normativo se va a tramitar por vía de urgencia, por lo que el plazo para la presentación de alegaciones será de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito.

LA DIRECTORA GENERAL DEL IVACE

Júlia Company Sanus



17 JUL. 2018

ENTRADA 238

SALIDA



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE
INSTITUT VALENCIÀ DE
COMPETITIVITAT EMPRESARIAL

Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana	
FECHA	17 JUL. 2018
UNIO EUROPEA Fons Europeu de Desenvolupament Regional Una manera de fer Europa	
REG. ENTRADA N.º	

CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
Pza. Alfonso el Magnánimo, 12 1º-2ª
46003 Valencia



INSTITUTO VALENCIANO DE
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
Registre General

Data 16 JUL. 2018

EIXIDA N.º 1271

València, 13 de julio de 2018

Asunto: remisión del proyecto de Orden por el que se modifica la Orden 27/2016, de 25 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de I+D e innovación empresarial.

A los efectos de lo previsto en el artículo 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos, adjunto le remito el proyecto de Orden por el que se modifica la Orden 27/2016, de 25 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de I+D e innovación empresarial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, el procedimiento de elaboración del proyecto normativo se va a tramitar por vía de urgencia, por lo que el plazo para la presentación de alegaciones será de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito.

LA DIRECTORA GENERAL DEL IVACE

Júlia Company Sanus





GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE
INSTITUT VALENCIÀ DE
COMPETITIVITAT EMPRESARIAL



UGT-PV Unión General de Trabajadores del País Valenciano
C/ Arquitecto Mora, 7
46010 Valencia



INSTITUTO VALENCIANO DE
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
Registre General

Data 16 JUL. 2018

EIXIDA N.º 1272

València, 13 de julio de 2018

Asunto: remisión del proyecto de Orden por el que se modifica la Orden 27/2016, de 25 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de I+D e innovación empresarial.

A los efectos de lo previsto en el artículo 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos, adjunto le remito el proyecto de Orden por el que se modifica la Orden 27/2016, de 25 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de I+D e innovación empresarial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, el procedimiento de elaboración del proyecto normativo se va a tramitar por vía de urgencia, por lo que el plazo para la presentación de alegaciones será de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito.

LA DIRECTORA GENERAL DEL IVACE

Júlia Company Sanus

